

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Derivado de lo anterior, estos datos hacen a una persona identificada e identificable, ya que se trata de un dato de identidad, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debe ser clasificado con el carácter de confidencial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se puede concluir que el dato personal contenido en las respuestas a las solicitudes de información números 00091/SESESP/IP/2021, 00092/SESESP/IP/2021, 00093/SESESP/IP/2021, 00094/SESESP/IP/2021, 00096/SESESP/IP/2021, 00097/SESESP/IP/2021, 00099/SESESP/IP/2021, 00100/SESESP/IP/2021, 00102/SESESP/IP/2021, 00108/SESESP/IP/2021, 00109/SESESP/IP/2021, 00110/SESESP/IP/2021, 000112/SESESP/IP/2021, 00113/SESESP/IP/2021, 000114/SESESP/IP/2021, 00002/SESESP/IP/2022 y 00004/SESESP/IP/2022; y que corresponden al nombre de una persona física, seudónimo, denominación o razón social, domicilio, número de teléfono y correo electrónico, es información susceptible de ser clasificada como confidencial, debido a que se refiere a datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Como consecuencia natural y lógica de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 3 fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es necesario realizar la versión pública correspondiente, a efecto de atender lo dispuesto por el artículo 132 fracción III de la Ley de la materia.

Por ello, después de realizar un análisis al fondo de los argumentos vertidos en esta sesión, así como los motivos, razonamientos y circunstancias especiales que se citan, resultan ser procedentes, fundados y motivados los hechos a valer, en atención a ello se concluye que se actualiza la normatividad invocada, por lo que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 49 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Transparencia, acuerda:

"ACUERDO SESESP/CT/EXT/002/2022. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, con fundamento en los artículos 24 fracción VI, 100, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones XX y XXI, 91, 132 fracción III y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, determinan que se aprueba por unanimidad de votos la clasificación como confidencial del nombre de una persona física, seudónimo, denominación o razón social, domicilio, número de teléfono y correo electrónico, contenido en las respuestas a las solicitudes de información números 00091/SESESP/IP/2021, 00092/SESESP/IP/2021, 00093/SESESP/IP/2021, 00094/SESESP/IP/2021, 00096/SESESP/IP/2021, 00097/SESESP/IP/2021, 00099/SESESP/IP/2021, 00100/SESESP/IP/2021, 00102/SESESP/IP/2021, 00108/SESESP/IP/2021, 00109/SESESP/IP/2021, 00110/SESESP/IP/2021, 000112/SESESP/IP/2021, 00113/SESESP/IP/2021, 000114/SESESP/IP/2021, 00002/SESESP/IP/2022 y 00004/SESESP/IP/2022."

"ACUERDO SESESP/CT/EXT/003/2022. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, aprueban por unanimidad de votos, la elaboración de la versión pública de las respuestas a las solicitudes de información 00091/SESESP/IP/2021, 00092/SESESP/IP/2021, 00093/SESESP/IP/2021, 00094/SESESP/IP/2021, 00096/SESESP/IP/2021, 00097/SESESP/IP/2021, 00099/SESESP/IP/2021, 00100/SESESP/IP/2021, 00102/SESESP/IP/2021, 00108/SESESP/IP/2021, 00109/SESESP/IP/2021, 00110/SESESP/IP/2021, 000112/SESESP/IP/2021, 00113/SESESP/IP/2021, 000114/SESESP/IP/2021, 00002/SESESP/IP/2022 y 00004/SESESP/IP/2022; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXI, 106 fracción III y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XLV, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios."

4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS QUE HABRÁN DE CELEBRARSE DURANTE EL EJERCICIO 2022.

El Titular de la Unidad de Transparencia, expresó a los integrantes del Comité de Transparencia, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 70 fracción XXXIX del "Acuerdo Mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios Lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los Organismos Garantes de la Federación y de las Entidades Federativas; asimismo se modifican las directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de verificación diagnóstica de las



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170,
Estado de México.
Tel. (722) 275 84 90. www.sesespem.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

obligaciones de transparencia y atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia", los cuales señalan que:

"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;"

"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados

En esta fracción se publicará información de las resoluciones del Comité de Transparencia, establecidas en el artículo 44 de la Ley General, las cuales darán cuenta de las funciones de ese organismo colegiado. Todos los sujetos obligados con excepción de los organismos o unidades referidas en el quinto párrafo del artículo 43 de la Ley estarán supeditados a la autoridad del Comité de Transparencia.

...

En el cuarto formato se deberá publicar la información relacionada con el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

..."

En virtud de lo anterior se somete a consideración de este Comité de Transparencia, el calendario anual de sesiones ordinarias del ejercicio 2022, siguiente:

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN
Primera Sesión Ordinaria	19 de enero	Oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Zoom).
Segunda Sesión Ordinaria	07 de abril	
Tercera Sesión Ordinaria	07 de julio	
Cuarta Sesión Ordinaria	06 de octubre	

Por lo anterior, se emite el siguiente:

"ACUERDO SESESP/CT/EXT/004/2022. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, aprueban por unanimidad de votos el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2022."

5. PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021.

El Titular de la Unidad de Transparencia, continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que es atribución del Comité de Transparencia elaborar un Programa para facilitar la Sistematización y Actualización de la Información, misma que fue cumplimentada a través de la resolución tomada en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo, celebrada el pasado 27 de enero de 2021, el Titular de la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo, presenta la descripción del Avance al Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información del Cuarto Trimestre 2021.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chichahuaco, C.P. 52170, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx